

tin de Coucieiro (valle del Dubra, La Coruña).

El presupuesto de ejecución de las obras asciende a tres millones novecientas cincuenta y cinco mil setecientas noventa y cuatro pesetas con ochenta y un céntimos (3.955.794,81 pesetas).

El proyecto y el pliego de condiciones de la subasta podrán examinarse en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural en Madrid (Alcalá, número 54), y en la Delegación de dicho Organismo en La Coruña (Primo de Rivera, 3), durante los días hábiles y horas de oficina. La apertura de los pliegos tendrá lugar en Madrid, en las oficinas centrales del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural el día 29 de julio de 1964, las trece y treinta horas (13,30 h.), ante la Junta Calificadora, presidida por el Subdirector general, y al mismo podrán concurrir las personas naturales o jurídicas que no se hallen incurso en alguna causa legal de excepción o incompatibilidad.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados, en uno de los cuales se acompañarán los documentos que se indican en el apartado quinto del pliego de condiciones particulares y económicas, incluyendo en el mismo el resguardo de haber constituido una fianza provisional de setenta y nueve mil ciento quince pesetas con noventa céntimos (79.115,90 pesetas) y la acreditación de haber realizado obras de análogo carácter a las que son objeto de la presente subasta. Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas, antes de las doce horas del día 23 de julio de 1964.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

El que suscribe en su propio nombre (o en representación de según apoderamiento que acompaña), vecino de provincia de con documento de identidad que exhibe y con domicilio en calle de número enterado del anuncio de la subasta para la ejecución de obras por contrata publicado en se compromete a llevar a cabo las obras de por la cantidad de pesetas (en letra y número), ajustándose en un todo al pliego de condiciones de la subasta y a los de condiciones facultativas del proyecto, que declara conocer. En sobre aparte, de acuerdo con las condiciones de la convocatoria, presenta la documentación exigida para tomar parte en la subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 19 de junio de 1964.—El Director, Ramón Beneyto.—3.576-A.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Resolución de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción por la que se anuncia subasta de las obras de «Cobertura parcial del Río Oñar y urbanización de la zona afectada por la cobertura», en Gerona.

Durante diez días hábiles, en virtud de la urgencia, en Madrid y Gerona, contados a partir del siguiente, asimismo hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y de las provincias de Madrid y Gerona, tomando de cómputo para ello la fecha de aquel boletín de los expresados que con posterioridad lo inserte, y hasta las trece horas de este último día, se admitirán proposiciones para esta subasta en el Registro General del Ministerio de la Vivienda y en la Delegación Provincial del mismo en Gerona, durante las horas de apertura al público de dichas oficinas.

Las proposiciones podrán ser también presentadas en las oficinas facultadas para ello por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 171, de 18 de julio de 1958) y Orden del Ministerio de la Gobernación de 20 de octubre de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27 de octubre de 1958), durante las horas de despacho al público de dichas oficinas, dentro del mismo plazo concedido para hacerlo en las aludidas en los párrafos anteriores.

Los licitadores que presenten sus proposiciones en las oficinas últimamente citadas estarán obligados, para que sus propuestas sean admitidas, a comunicar telefóricamente y con carácter urgente, a la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, dicha presentación, con indicación concreta de aquélla en que haya tenido lugar, precisamente el mismo día que dicha entrega se verifique, y a remitir igualmente en la misma fecha a dicho Centro directivo, por correo certificado aéreo, o, en su defecto, urgente, recibo acreditativo de entrega de la documentación exigida para concurrir a la subasta o copia debidamente autorizada del mismo.

Tanto la comunicación telegráfica como la remesa postal de referencia, deberán cursarse con acuse de recibo.

El proyecto y pliegos de condiciones, así como el modelo de proposición y de las disposiciones para la presentación y celebración de la subasta, estarán de manifiesto durante el aludido plazo de admisión de proposiciones, en esta Dirección

General y en la Delegación Provincial de Gerona.

El presupuesto de contrata asciende a doce millones seiscientos setenta y cinco mil cuatrocientas veintisiete pesetas con veintisiete céntimos (12.675.427,27 pesetas).

La fianza provisional que han de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta asciende a doscientas cincuenta y tres mil quinientasecho pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (253.508,54 pesetas).

La apertura de pliegos para la licitación de estas obras se verificará, de no surgir causa alguna que a juicio de la Dirección General de Arquitectura, Economía y Técnica de la Construcción, motive su aplazamiento, simultáneamente, en dicho Centro directivo y en la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Gerona, a las doce horas del siguiente día hábil en Madrid y Gerona, al en que haya terminado el plazo de admisión de proposiciones para esta subasta.

De producirse dicho aplazamiento, se pondrá en los tablones de anuncios de los aludidos Centro directivo y Delegación Provincial, con la mayor antelación posible a la fecha en que ordinariamente debería celebrarse la subasta, el oportuno anuncio en que se hará público su aplazamiento, como igualmente la fecha de su definitiva celebración.

Madrid, 18 de junio de 1964.—El Director general, P. D., Fernando Ballesteros Morales.—3.585-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Resolución de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura referente al concurso-subasta para la adjudicación de las obras del grupo de 250 viviendas subvencionadas, 20 locales comerciales y urbanización en Aranjuez (Madrid).

Por la presente se hace público que el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de 17 de los corrientes, publica anuncio concurso-subasta para la adjudicación de las obras del grupo de 250 viviendas subvencionadas, 20 locales comerciales y urbanización en Aranjuez (Madrid).

Por error se publica el mencionado concurso-subasta en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, del día 23 de los corrientes; el cual debe considerarse nulo a todos los efectos legales, subsistiendo la vigencia de su primera publicación.

Madrid, 24 de junio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela. 3.692-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Bases Navales

CANARIAS

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Apóstol San Pablo» al de su igual clase «Arrigunaga» el 14 de mayo de 1964 en la zona comprendida entre 25° 10' lat. N. y 15° 30' long. W. y el puerto de Villa Cisneros.

Lo que se hace público, conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de personas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 6 de junio de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.358-A.

Don Joaquín Montull Lavilla, Juez Marítimo Permanente de la Base Naval de Canarias.

Hago saber: Que por este Juzgado se instruye expediente por el servicio prestado por el buque de pesca «Vaello Marcet» al de su igual clase «Vinaches» el 9 de mayo de 1964 en la zona comprendida entre 29° 05' lat. N. y 10° 42' long. W. y el puerto de Arrecife de Lanzarote.

Lo que se hace público, conforme al artículo 38 de la Ley número 60/62, de 24 de diciembre de 1962, a fin de que quienes se consideren interesados se personen en este Juzgado, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, aportando los comprobantes de su derecho, por sí, o tratándose de per-

sonas jurídicas, por medio de su representante legal, fijando su domicilio en esta capital, o bien por medio de Letrado en ejercicio del Ilustre Colegio de Las Palmas.

Las Palmas de Gran Canaria, 10 de junio de 1964.—El Comandante Auditor, Juez Marítimo Permanente, Joaquín Montull Lavilla.—3.359-A.

Comandancias Militares

VIGO

Don José Ramón Fernández Areal, Capitán Auditor de la Armada, Juez marítimo permanente de la Comandancia de Marina de Vigo y su provincia marítima.

Por el presente hago saber: Que el día 10 de junio de 1964 el buque pesquero nombrado «Dito», folio 6.972, de la tercera lista de la matrícula de Vigo, prestó auxilio al de igual clase denominado «Duncan», remolcándole desde la situación lat. 40° 00' 30" N. y long. 09° 41' 00" W. hasta el puerto de Vigo.

Lo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 de la vigente Ley de 24 de diciembre de 1962 se hace público, a fin de que cuantas personas se crean interesadas en el expediente que a consecuencia de la expresada asistencia se instruye en este Juzgado Marítimo, pueden personarse en el mismo en el plazo de treinta días naturales, a contar desde la publicación de este edicto, aportando los comprobantes en que fundamentan su derecho.

Vigo, 15 de junio de 1964.—El Capitán Auditor, Juez marítimo permanente, José Ramón Fernández Areal.—3.411-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 999.880 de entrada y 245.160 de registro correspondiente al constituido en 14 de noviembre de 1961 por don Vicente Guillén Guillén, de su propiedad, para garantía de expedición de tarjeta de transportes clase MDCN para el vehículo matricula ver de M-573655. Importa el depósito 7.500 pesetas. (E. 1.471/1964.)

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 13 de junio de 1964.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa. 4.567-C.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Política Interior

Devolución de fianza

En instancia elevada a esta Dirección General de Política Interior por el contratista don José Pérez-Pla Torres, adjudicatario de las obras de construcción del nuevo edificio para Gobierno Civil de Albacete, se solicita la devolución de fianza constituida en la Caja General de

Depósitos, por importe de 184.000 pesetas, cuyo resguardo tiene el número 388.294 de entrada y 195.785 de registro, más una suplementaria, complemento de la anterior, de 24.000 pesetas, con número de entrada 388.473 y 195.932 de registro. Lo que se hace público para general conocimiento, con objeto de que cuantas reclamaciones pudieran deducirse por el concepto referido contra la petición del solicitante se presenten en el plazo de veinte días, durante las horas hábiles, en la Sección Segunda de Política Interior de este Ministerio, contándose dicho plazo a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 12 de junio de 1964.—El Director general, Marcos Peña.—3.287-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de los peticionarios: Don Manuel Cabada Gulias, don Manuel Carrodo Fraiz, don Antonio Gómez Arca, don Manuel Fernández Cadaviz y otros.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento.

Cantidad de agua que se pide: 0,231 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial «Do Bebedouro».

Términos municipales en que radicarán las obras: La Estrada (Pontevedra).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sita en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 21 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe. A. Dañobeitia.—875-D.

PIRINEO ORIENTAL

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Esteban Compte Artigas (expediente 13.058).

Y de su representante: El mismo, Mas Artigas-Palol de Rebardit.

Clase de aprovechamiento: Riego.
Cantidad de agua que se pide: 5,11 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Rebardit.

Término municipal en que radican las obras: Palol de Rebardit (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisión de Aguas, sitas en Barcelona, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 26 de mayo de 1964.—El Comisario Jefe (ilegible).—866-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Club Natación Olot (Exp. 12.309).

Y de sus representantes: Don Luis Palucie Mir, calle Diputación, 337, Barcelona.

Clase de aprovechamiento: Piscina.
Cantidad de agua que se pide: 6.400.000 litros al año.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Fluviá.

Término municipal en que radican las obras: Olot (Gerona).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las catorce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Barcelona, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las once horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Barcelona, 3 de junio de 1964.—El Comisario Jefe.—4.541-C.

T A J O

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: José Andrés Torrent-Guasp.

Domicilio: Fernán González, número 31, Madrid, y de su representante: El mismo.

Clase de aprovechamiento: Piscifactoría. Cantidad de agua que se pide: 600.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Cifuentes.

Término municipal en que hace la toma: Gargoles de Arriba (Guadalajara).

Términos municipales en que radican las obras: Gargoles de Arriba (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que se terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo. que será suscrita por los mismos. (A-23-T.)

Madrid, 10 de junio de 1964.—El Comisario Jefe.—1.028-D.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Distritos Mineros

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido solicitados los siguientes permisos de investigación (se expresa el número, nombre, mineral, hectáreas, término municipal, «Boletín Oficial» de la provincia y número del mismo):

CORDOBA

- 11.984. «Mozart». Fluorina. 2.983. Fuente Obejuna. 17-4-64. 88.
11.985. «Amp. a San Nicolás Segundo». Plomo. 20. Pozoblanco. 16-5-64. 111.
11.991. «Nuestra Señora de la Merced». Barita. 20. Villanueva del Duque. 12-5-64. 107.
11.992. «María del Rosario». Bismuto. 25. Villanueva de Córdoba. 20-4-64. 90.
11.993. «Calamón». Plomo. 84. Posadas. 13-5-64. 108.

MADRID

Provincia de Guadalajara

- 1.958. «La Suerte». Cuarzo y caolín. 112. Atienza. 14-5-64. 58.

Provincia de Madrid

- 2.295. «Consuelito». Cuarzo. 18. Robledo de Chavela. 16-5-64. 117.
2.296. «Henares». Sal gema y sulfato sódico. 114. San Fernando de Henares. 8-5-64. 100.

Provincia de Cuenca

778. «Consuelo». Caolín y cuarzo. 302. Uña, Las Majadas, Villalba de la Sierra y Valdecabras. 11-5-64. 57.
779. «María». Caolín y cuarzo. 18. Uña y Cuenca. 11-5-64. 57.

VALENCIA

Provincia de Alicante

- 2.309. «Mina del Sol Segunda». Hierro. 28. Villena. 11-4-64. 80.

Provincia de Valencia

- 2.052. «Marisa». Arenas caoliníferas. 10. Bugarra-Liria. 14-4-64. 88.
2.053. «Amp. a Filo». Caolín. 32. Villar Arzobispo. 9-5-64. 110.

Lo que se hace público a fin de que si alguna persona tiene que oponerse a los anteriores permisos de investigación lo verifique por escrito, en el término de treinta días.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Gerencia de Urbanización

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «San Juan de Somorrostron», de San Julián de Musques (Vizcaya)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «San Juan de Somorrostron», sito en el término municipal de San Julián de Musques (Vizcaya), que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Bilbao (calle de Ercilla, número 14), a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado. Para mayor facilidad de su consulta una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de San Julián de Musques para que también en él pueda ser examinado. Los propietarios afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios:

- Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario:
 - Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: descripción, dominio, cargas.
 - Último recibo de la contribución.
- Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario:
 - Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: descripción, dominio y cargas.
 - Último recibo de la contribución.
 - Documentación auténtica que acredite la sucesión «inter vivos» o «mortis

causa». De haberse transmitido la propiedad por actos «mortis causa» la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento: escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento: liquidación del impuesto de Derechos reales, declaración de herederos abintestato.

3. Fincas no inscritas en el Registro:

- Certificación registral negativa.
- Certificación del Catastro.
- Último recibo de la contribución.
- Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del liquidador del impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiar exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca, cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectas al arbitrio de plusvalía, impuesto de utilidades o renta de capital se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios:

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.

Industriales:

- Contrato de arrendamiento.
- Último recibo de renta.
- Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local titulares de la industria en él enclavada únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.
- En todo caso certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 13 de junio de 1964.—El Director-Gerente, Pedro Bidagor.—3.349-A.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

SEVILLA

Cumpliendo lo ordenado por la ilustrísima Dirección General de Previsión, se hace público que habiéndose cumplimentado los trámites y demás requisitos exigidos por el artículo 24 del Reglamento de 26 de mayo de 1943, en relación con los artículos tercero y quinto de la Ley de 6 de diciembre de 1941, la referida Dirección General ha aprobado la disolución y liquidación del Montepío de Previsión Social de Funcionarios Municipales de Sevilla, y, como consecuencia, su baja en el Registro Oficial de Entidades de Previsión Social, todo ello por resolución comunicada a esta Alcaldía de fecha 29 de abril de 1964.

Sevilla, 10 de junio de 1964.—El Alcalde.—4.566-C.

A. MONERRIS LLINARES, S. A.*Convocatoria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 17 del próximo mes de julio, a las seis de la tarde, en su domicilio social (avenida de José Antonio, número 31), en primera convocatoria, y en segunda, el día 22 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado en 31 de marzo de 1964, así como gestión del Administrador-Gerente.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1 de abril de 1964 al 31 de marzo de 1965.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Jijona (Alicante), 20 de junio de 1964.—El Administrador, J. A. Monerris Llinares.—1.044-D.

VIZCAINA DE ELECTRIFICACION DOMESTICA, S. A.*Junta general ordinaria*

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 30 de junio corriente, a las cinco de la tarde, en el domicilio social en Abadiano, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1963.

2.º Nombramiento de censores de cuentas para el año 1964.

Abadiano, 6 de junio de 1964.—El Consejo de Administración.—4.652-C.

ERCOA, S. A.*OVIEDO**General Yagüe, 4*

A partir del 1 de julio próximo pone al pago el cupón número 31 de sus obligaciones, emisión de 1948, por un importe neto de 11,40 pesetas.

Oviedo, 19 de junio de 1964.—5.105-6.

HIJOS DE A. GALIANA, S. A.*Convocatoria*

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 del próximo mes de julio, a las seis de la tarde, en su domicilio social (calle Generalísimo Franeo, número 95), en primera convocatoria, y en segunda, el día 20 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado en 31 de marzo de 1964, así como gestión del Administrador-Gerente.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1 de abril de 1964 al 31 de marzo de 1965.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Jijona (Alicante), 20 de junio de 1964.—El Administrador, L. Galiana Picó.—1.043-D.

FOMENTO DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

Con arreglo a los requisitos legales establecidos y por los Bancos Banca Mas Sardá y Banco Soler y Torra, de Barcelona, y por el Banco Soler y Torra, Los Madrazo, 28, de Madrid, se hará efectivo

el cupón de los títulos de rendimiento fijo de esta Sociedad a partir de sus vencimientos 30 de junio y 1 de julio próximos.

Barcelona, 20 de junio de 1964.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Secretario, Jorge de Rosselló Seitún.—5.106-5.

SOCIEDAD INDUSTRIAL ASTURIANA «SANTA BARBARA»*OVIEDO**Marqués de la Vega de Anzo, 1 y 3**Pago de intereses de obligaciones*

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de los días 1 y 20 de julio próximos se harán efectivos en el Banco Asturiano de Industria y Comercio, Banco Herrero, Banco Español de Crédito y Banco de Bilbao, en Bilbao, el valor líquido de los cupones siguientes:

Cupón 25, emisión 1951, vencimiento el 1 de julio de 1964.
Cupón 19, emisión 1954, vencimiento el 1 de julio de 1964.
Cupón 7, emisión 1960, vencimiento el 1 de julio de 1964.
Cupón 4, emisión 1962, vencimiento el 20 de julio de 1964.
Cupón B, emisión 1962, vencimiento el 2 de julio de 1964.

Oviedo, 20 de junio de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.661-C.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA*Aviso a los señores obligacionistas*

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 300.000 obligaciones números 1 al 300.000, fecha 3 de diciembre de 1951, el día 19 del actual se ha verificado, ante el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clérigo, el décimo sorteo para la amortización de 6.500 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

6.001 a	6.100	155.301 a	155.400
23.301	23.400	158.901	159.000
31.001	31.100	170.401	170.500
36.901	37.000	172.801	172.900
39.901	40.000	177.901	178.000
40.301	40.400	187.701	187.800
42.501	42.600	195.301	195.400
47.901	48.000	195.801	195.900
57.201	57.300	196.601	196.700
63.601	63.700	201.201	201.300
64.001	64.100	209.601	209.700
69.501	69.600	211.701	211.800
74.301	74.400	215.801	215.900
80.801	80.900	222.401	222.500
85.101	85.200	223.701	223.800
90.001	90.100	230.701	230.800
90.601	90.700	231.301	231.400
91.701	91.800	238.801	238.900
102.701	102.800	238.901	239.000
110.601	110.700	241.901	242.000
112.701	112.800	242.801	242.900
113.001	113.100	243.401	243.500
113.501	113.600	250.801	250.900
118.701	118.800	252.401	252.500
123.201	123.300	255.301	255.400
124.001	124.100	277.301	277.400
133.301	133.400	277.701	277.800
135.801	135.900	281.901	282.000
140.001	140.100	284.901	285.000
141.401	141.500	285.201	285.300
142.001	142.100	295.901	296.000
150.801	150.900	297.801	297.900
		198.601	298.700

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de 1 de julio próximo, contra entrega de los respectivos títulos, con cupón número 26 y siguientes.

Madrid, 20 de junio de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—4.654-C.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA*Aviso a los señores obligacionistas*

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 200.000 obligaciones números 1 al 200.000, fecha 27 de abril de 1950, el día 19 del actual se ha verificado, ante el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clérigo, el undécimo sorteo para la amortización de 4.600 de dichos títulos, habiendo resultado amortizados los siguientes:

4.401 a	4.500	135.901 a	136.000
11.301	11.400	138.301	138.400
29.201	29.300	139.801	139.900
32.101	32.200	140.301	140.400
41.201	41.300	148.201	148.300
42.301	42.400	150.201	150.300
42.501	42.600	158.401	158.500
44.201	44.300	160.301	160.400
48.901	49.000	160.601	160.700
62.501	62.600	168.701	168.800
76.001	76.100	169.201	169.300
82.201	82.300	170.401	170.500
92.901	93.000	172.301	172.400
93.401	93.500	175.001	175.100
95.001	95.100	176.801	176.900
96.701	96.800	178.701	178.800
99.801	99.900	179.701	179.800
111.101	111.200	181.301	181.400
111.901	112.000	184.901	185.000
119.201	119.300	187.101	187.200
120.901	121.000	194.401	194.500
127.401	127.500	195.601	195.700
127.901	128.000	199.401	199.500

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de 1 de julio próximo, contra entrega de los respectivos títulos, con cupón número 30 y siguientes.

Madrid, 20 de junio de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—4.653-C.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA*Aviso a los señores obligacionistas*

Conforme a lo dispuesto en la escritura de creación de 200.000 obligaciones números 1 al 200.000, fecha 8 de enero de 1955, el día 19 del actual se ha verificado ante el Notario de Madrid don Florencio Porpeta Clérigo, el sexto sorteo para la amortización de 3.200 de dichos títulos, habiendo sido amortizados los siguientes:

13.801 a	13.900	108.601 a	108.700
26.901	27.000	112.801	112.900
28.001	28.100	114.001	114.100
35.001	35.100	118.201	118.300
35.701	35.800	120.501	120.600
42.101	42.200	120.901	121.000
44.901	45.000	132.901	133.000
45.101	45.200	147.001	147.100
45.601	45.700	165.801	165.900
50.901	51.000	174.101	174.200
67.701	67.800	174.601	174.700
77.701	77.800	175.201	175.300
78.201	78.300	176.101	176.200
83.801	83.900	185.601	185.700
85.901	86.000	191.401	191.500
97.401	97.500	192.901	193.000

El valor nominal de las obligaciones amortizadas será reembolsado a partir de 1 de julio próximo, contra entrega de los respectivos títulos, con cupón número 20 y siguientes.

Madrid, 20 de junio de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—4.655-C.

UNION ESPAÑOLA DE EXPLOSIVOS, SOCIEDAD ANONIMA

En primera convocatoria y a lobjeto de nombrar nuevo comisario para cada una de las emisiones de obligaciones de «Unión Española de Explosivos, S. A.», que más adelante se citan, se convocan Asambleas generales de señores obligacionistas de «Unión Española de Explo-

sivos, S. A.», para el día 23 de julio próximo, en el domicilio social (paseo de la Castellana, número 20), como sigue:

A las diez horas, Asamblea general de señores obligacionistas tenedores de obligaciones emisión de 22 de mayo de 1950.

A las diez horas y treinta minutos, Asamblea general de señores obligacionistas tenedores de obligaciones emisión de 3 de diciembre de 1951.

A las once horas, Asamblea general de señores obligacionistas tenedores de obligaciones emisión de 8 de enero de 1955.

A las once horas y treinta minutos, Asamblea general de señores obligacionistas tenedores de obligaciones emisión de 1 de junio de 1959.

A las doce horas, Asamblea general de señores obligacionistas tenedores de obligaciones emisión de 3 de junio de 1960.

A las doce horas y treinta minutos, Asamblea general de señores obligacionistas tenedores de obligaciones emisión de 30 de junio de 1961.

A las trece horas, Asamblea general de señores obligacionistas tenedores de obligaciones emisión de 5 de octubre de 1963.

Tendrán derecho de asistencia a las Asambleas convocadas, por sí o representados, los obligacionistas que posean o agrupen cincuenta obligaciones como mínimo, solicitando al efecto tarjeta de asistencia en las oficinas de la Sociedad hasta cinco días antes de la reunión.

Madrid, 16 de junio de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Herrero Garralda.—4.549-C.

FRANCISCO SALA MIQUEL, S. A.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 del próximo mes de julio, a las seis de la tarde, en su domicilio social (calle General Primo de Rivera, número 14), en primera convocatoria, y en segunda, el día 21 del mismo mes, en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio finalizado en 31 de marzo de 1964, así como gestión del Administrador-Generale.

2.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1 de abril de 1964 al 31 de marzo de 1965.

3.º Ruegos, preguntas y proposiciones.

Jijona (Alicante), 20 de junio de 1964.—El Administrador, F. Sala Miquel.—1.042-D.

GALERIAS PRECIADOS, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 1963

En cumplimiento de lo señalado en la escritura de emisión de obligaciones de esta sociedad, otorgada ante el Notario de Madrid don Alberto Ballarín Marcial, el día 10 de junio de 1963, se hace público que mediante sorteo celebrado el día 13 de junio del corriente año, en el domicilio social, ante el Notario antes citado, con la presencia del Comisario del Sindicato de Obligacionistas, don Carlos Gusano Herrero, han resultado amortizadas las siguientes obligaciones:

Números 1.601 al 1.700. Número de títulos, 100.
Números 2.501 al 2.600. Número de títulos, 100.
Números 2.701 al 2.800. Número de títulos, 100.
Números 10.501 al 10.600. Número de títulos, 100.
Números 12.601 al 12.700. Números de títulos, 100.
Números 13.301 al 13.400. Número de títulos, 100.

Números 16.301 al 16.400. Número de títulos, 100.
Números 17.901 al 18.000. Número de títulos, 100.
Números 19.401 al 19.500. Número de títulos, 100.
Números 31.401 al 31.500. Números de títulos, 100.
Números 31.601 al 31.700. Número de títulos, 100.
Números 33.401 al 33.500. Número de títulos, 100.
Números 37.201 al 37.300. Número de títulos, 100.
Números 39.201 al 39.300. Número de títulos, 100.
Números 41.301 al 41.400. Número de títulos, 100.
Números 54.201 al 54.300. Número de títulos, 100.
Números 54.701 al 54.800. Número de títulos, 100.
Números 54.801 al 54.900. Número de títulos, 100.
Números 60.601 al 60.700. Número de títulos, 100.
Números 64.301 al 64.400. Número de títulos, 100.
Números 68.801 al 68.900. Número de títulos, 100.
Números 82.201 al 82.300. Número de títulos, 100.
Números 83.101 al 83.200. Número de títulos, 100.
Números 83.501 al 83.600. Número de títulos, 100.
Números 85.501 al 85.600. Número de títulos, 100.
Números 89.901 al 90.000. Número de títulos, 100.
Números 95.001 al 95.100. Número de títulos, 100.
Números 95.601 al 95.700. Número de títulos, 100.
Números 95.801 al 95.900. Número de títulos, 100.
Números 98.901 al 99.000. Número de títulos, 100.
Números 100.801 al 100.900. Número de títulos, 100.
Números 101.701 al 101.800. Número de títulos, 100.
Números 104.501 al 104.600. Número de títulos, 100.
Números 105.901 al 106.000. Número de títulos, 100.
Números 109.201 al 109.300. Número de títulos, 100.
Números 109.701 al 109.800. Número de títulos, 100.
Números 114.201 al 114.300. Número de títulos, 100.
Números 117.301 al 117.400. Número de títulos, 100.
Números 120.801 al 120.900. Número de títulos, 100.
Números 125.301 al 125.400. Número de títulos, 100.
Números 125.701 al 125.800. Número de títulos, 100.
Números 126.201 al 126.300. Número de títulos, 100.
Números 127.901 al 128.000. Número de títulos, 100.
Números 131.001 al 131.100. Número de títulos, 100.
Números 133.501 al 133.600. Número de títulos, 100.
Números 134.501 al 134.600. Número de títulos, 100.
Números 140.001 al 140.100. Número de títulos, 100.
Números 146.701 al 146.800. Número de títulos, 100.
Números 148.501 al 148.600. Número de títulos, 100.
Números 152.801 al 152.900. Número de títulos, 100.
Números 152.901 al 153.000. Número de títulos, 100.
Números 163.101 al 163.200. Número de títulos, 100.
Números 163.401 al 163.500. Número de títulos, 100.

Números 164.101 al 164.200. Número de títulos, 100.
Números 166.401 al 166.500. Número de títulos, 100.
Números 167.701 al 167.800. Número de títulos, 100.
Números 171.801 al 171.700. Número de títulos, 100.
Números 174.701 al 174.800. Número de títulos, 100.
Números 176.201 al 176.300. Número de títulos, 100.
Números 176.601 al 176.700. Número de títulos, 100.
Números 183.801 al 183.900. Número de títulos, 100.
Números 186.701 al 186.800. Número de títulos, 100.
Números 190.701 al 190.800. Número de títulos, 100.
Números 199.801 al 199.900. Número de títulos, 100.
Número total de títulos, 6.400.

Estos títulos deberán llevar unidos los cupones número 3, vencimiento 14 de diciembre de 1964 y siguientes. Si al presentar dichos títulos al cobro de su capital les faltara alguno de los cupones citados, se descontará su importe al verificar el pago.

Los poseedores de estas obligaciones amortizadas podrán efectuar el cobro de su importe nominal, una vez deducidos los correspondientes impuestos, a razón de 980,51 pesetas por título, a partir del día 30 de junio de 1964, en las siguientes entidades: Banco Español de Crédito, Banco Hispano Americano, Banco de Santander, Banco Zaragozano, Banco de Bilbao, Banco Central, Banco Urquijo y Banco Ibérico.

Madrid, 20 de junio de 1964.—El Consejo de Administración.—4.717-C.

HIDRO NITRO ESPAÑOLA, S. A.

Pago cupón de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta sociedad que, a partir de su vencimiento, 1 de julio próximo, se hará efectivo el pago del cupón número 20 de las obligaciones vivas emisión 1954, a razón de veintiséis pesetas líquidas, impuestos deducidos.

Esta operación se realizará en las oficinas de Madrid de los siguientes Bancos: Central, Español de Crédito, Santander, Hispano Americano y Rural y Mediterráneo.

Madrid, 16 de junio de 1964.—El Consejo de Administración.—4.722-C.

ALMACENISTAS DE COLONIALES REUNIDOS, S. A. (ALCORESA)

CACERES

El Consejo de Administración, de conformidad con nuestros Estatutos Sociales, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria, en nuestro domicilio social, Carretera de Mérida, el día 15 de julio, a las veinte horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en el mismo lugar y hora, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Ofrecimiento de su derecho proporcional sobre acciones de esta sociedad, en cumplimiento del artículo 11 de nuestros Estatutos.

2.º Pronunciamiento de la Junta general en relación con el artículo 30 de nuestros Estatutos Sociales.

3.º Estudio de la actual composición del Consejo de Administración y elección de nuevos miembros, si así lo acordase la Junta general.

4.º Ruegos y preguntas.

Cáceres, 22 de junio de 1964.—El Presidente del Consejo, Patricio Fernández y Fernández.—4.714-C.

EMPRESA TURISTICA HOTELERA, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca Junta general ordinaria de la Sociedad Anónima «Empresa Turística Hotelera, S. A.» para el día 13 de julio de 1964, a las diecinueve y treinta horas, en Claudio Coello, número 69, B, segundo, en primera convocatoria, y a la misma hora y sitio, el siguiente día 14, en segunda convocatoria, de no haber «quórum» para la primera.

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración, Memoria, balance y cuenta de resultados correspondiente al ejercicio 1963.
- 2.º Nombramiento de accionistas censores.
- 3.º Ratificación nombramiento Consejo.
- 4.º Propuestas del Consejo sobre futuro social.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 26 de junio de 1964.—El Presidente del Consejo.—4.725-C.

SOCIEDAD ANONIMA «EL AGUILA»

Declarada Empresa Modelo por el Estado
MADRID-VALENCIA-CORDOBA

Dividendo activo

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado distribuir un dividendo de 35 pesetas por acción (impuestos a cargo del accionista), contra el cupón 137, a todas las acciones que se encuentran totalmente desembolsadas.

Aquellas acciones que no tienen desembolsado más que el 50 por 100, percibirán 17,50 pesetas por acción (impuestos a cargo del accionista), mediante la entrega del cupón número 137 de dichas acciones.

El pago se efectuará a partir del día 1 de julio próximo, en las Cajas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito.

Madrid, 25 de junio de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.

Dividendo pasivo

Se recuerda a los señores accionistas de esta sociedad que a partir del día 1 de julio próximo y hasta el 31 del citado mes, en las Cajas de los Bancos Hispano Americano y Español de Crédito, podrán retirar los títulos definitivos de las acciones parcialmente desembolsadas, contra la entrega del segundo y último plazo de 500 pesetas.

Madrid, 25 de junio de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración, Vicente Zaldo y Arana.—5.178-5.

COMPANIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir del 1 de julio próximo se abonará, contra el cupón número 76 de las obligaciones en circulación, al 5 por 100 números 1 al 600.000, emitidas en 17 de mayo de 1945, la cantidad de pesetas 4,60 líquidas por cupón, hecha la oportuna deducción para pago y previsión de impuestos.

El pago del precitado cupón número 76 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación, o en sus Sucursales, Filiales o Agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano y Español de Crédito, de Madrid; Banco de Bilbao, Bilbao; Banco Herrero, de Oviedo; Banco Guipuzcoano, de San Sebastián; Bancos La Coruña y Pastor, de La Coruña, y Banco de Santander, en Santander.

Los referidos Bancos se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 25 de junio de 1964.—El Consejo de Administración.—5.179-5

S. A. HILADOS JOSE COMES

Se convoca a Junta general de accionistas, con carácter de ordinaria y en lo menester de extraordinaria, que se celebrará el día 15 del próximo mes de julio, a las diez horas, en el domicilio social, al objeto de examinar la gestión social; aprobar, en su caso, el inventario-balance, Memoria y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1963 y proceder a la designación de accionistas censores de cuentas.

Barcelona, 22 de junio de 1964.—El Administrador, Juan Torrelles Heaxts.—5.183-11.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

MADRID

Domicilio social: Avenida de América, 32

Aumento de capital

El Consejo de Administración de esta Compañía, usando en tiempo y forma de la autorización que le fué conferida por la Junta general extraordinaria celebrada el 28 de mayo de 1960, ha acordado aumentar el capital social en 374.914.000 pesetas, mediante la emisión a la par de 749.828 acciones al portador, de 500 pesetas cada una, con cupón número 70 y siguientes y derecho a participar en los beneficios sociales desde 1 de julio de 1964.

Las referidas 749.828 acciones serán objeto de suscripción reservada a los actuales accionistas, que se abrirá el 1 de julio próximo, ejercitándose el derecho de suscripción mediante entrega de tres cupones número 68 de las acciones en circulación por cada una de las nuevas acciones que se suscriban, las cuales se desembolsarán de una sola vez por su valor nominal de 500 pesetas.

La suscripción se cerrará el día 31 de julio próximo, y pasada esta fecha, quedará sin efecto el derecho reconocido a los accionistas de la Compañía.

Las suscripciones, con la entrega de los cupones dichos y el importe total correspondiente, se efectuarán en los siguientes Bancos:

En Madrid y Barcelona:

- Banco Central.
- Banco de Santander.
- Banco Exterior de España.

En la Oficina de Títulos de la Compañía, situada en el domicilio social, planta cuarta, está a disposición de quienes quieran examinarlo, el programa de aumento de capital, redactado por el Consejo de Administración, conforme a las disposiciones legales, y se facilitarán también cuantos detalles complementarios se soliciten.

Madrid, 25 de junio de 1964.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.191-9.

ALMACENES FERNANDEZ Y CIA, S. A.

(ALFERISA)

Padecido error en la inserción del anuncio de esta Sociedad publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 150, de fecha 23 de junio de 1964, página 8189, columna primera, se reproducen a continuación, rectificadas debidamente, los párrafos segundo y tercero, que son los afectados:

«Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria anual, balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias.

Examen y modificación de los Estatutos sociales.»

FUNDICIONES Y TALLERES MECANICOS DEL MANZANARES, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones establecidas en la escritura de emisión se reembolsarán a la pa., por amortización, con deducción de impuestos, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano, dejando de devengar intereses a partir del 1 de julio de 1964, 1.400 obligaciones, emisión julio 1963, números:

- 1-100, 1.001-1.100, 2.101-2.200, 3.901-4.000, 8.201-8.300, 15.001-15.100, 15.401-15.500, 18.401-18.500, 19.201-19.300, 20.001-20.100, 22.601-22.700, 26.901-27.000, 27.101-27.200, 27.501-27.600.

Madrid, 23 de junio de 1964.—4.664-C.

MEDICIR, S. A.

Balance cerrado en 31-12-1964

Activo:	Pesetas
Caja y Bancos	66.063,90
Valores mobiliarios	208.387,50
Recibos pendientes	1.721,—
Constitución	1.301,40
Mobiliario	16.960,—
	<hr/>
	294.433,80
	<hr/>
Haber:	
Capital	200.000,—
Reservas	75.701,15
Pérdidas y Ganancias	18.732,65
	<hr/>
	294.433,80

Pérdidas y Ganancias en 31-12-1964

Debe:	Pesetas
Sinistros	617.107,80
Gastos generales	57.338,55
Beneficio	18.732,65
	<hr/>
	793.179,—
	<hr/>
Pasivo:	
Primas enfermedad	786.457,—
Prod. inversión	6.722,—
	<hr/>
	793.179,—

Barcelona, 11 de mayo de 1964. — J. M. Terricabras.—656-D.

• ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

**GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**

Ejemplar	2,00 ptas.
Atrasado	3,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	600,00 ptas.
Extranjero	750,00 ptas.